



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Diecisiete de junio de dos mil veintidós

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.
Demandado	MARÍA VITORIA RAMOS PERDOMO
Radicado	05 001 40 03 007 2019 01032 00
Decisión	INCORPORA – PONE EN CONOCIMIENTO - RESUELVE – ORDENA NOTIFICAR

Se incorpora al expediente respuesta otorgada por la EPS SURA mediante la cual se informan los datos de contacto de la señora MARÍA VICTORIA RAMOS PERDOMO, respuesta que se pone en conocimiento de la parte interesada.

En orden a lo anterior, y previo a acceder a la solicitud de emplazamiento realizada por la apoderada de la parte demandante, se le requiere para que intente la notificación de la demandada en la dirección física informada por la EPS conforme a los artículos 291 y s.s. del Código General del Proceso, o en su defecto en la dirección electrónica en la forma dispuesta en la Ley 2213 de 2022, caso en el cual el contenido del formato de notificación deberá indicar que la notificación se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje, además de remitir todos los datos referentes al proceso y deberá allegará al Despacho, **la certificación electrónica, la constancia de envío, y la constancia de recibo que arroje el servidor de la apertura del mensaje de datos**, a fin de tener plena certeza que la notificación se realizó en debida forma para así evitar posibles nulidades, además de ponerle de presente al notificado la dirección del correo electrónico del Juzgado (cmpl07med@cendoj.ramajudicial.gov.co), y el número telefónico (2326443).

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 087** hoy **21 de junio de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **159b2125e5034774731e51b976d1c51cda7c8517e3299c61b5ef8e7a4ea1020e**

Documento generado en 17/06/2022 11:47:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>